

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., diecinueve de agosto de dos mil veintiuno

Rad. 2021-00180

En memorial allegado al despacho, la apoderada judicial de la parte actora solicita la terminación del proceso por pago de los cánones en mora, de la obligación contenida en el contrato Leasing No. 187277, obligación que quedó al día hasta el canon del 12 de agosto de 2021

Como la anterior solicitud se ajusta a derecho, se accederá a ello, sin que haya lugar a ordenar el levantamiento de medidas cautelares, como quiera no se solicitaron ni practicaron dentro del proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia Quindío

RESUELVE

PRIMERO: Declarar terminado el presente proceso verbal de restitución de inmueble arrendado promovido por BANCOLOMBIA S.A., en contra del señor EDWIN ANMANYER ROJAS GONZALEZ, por lo expuesto en precedencia. Dejándose constancia que el contrato queda vigente

SEGUNDO: Sin costas.

TERCERO: Una vez en firme, se ordena el archivo del proceso

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

380cceb88b2299f207e9700b97f97d17f41fda60ce1e288f291653e820d3be2e
Documento generado en 19/08/2021 05:37:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>